



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



**AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA
(2016 - 2018)**

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Armando Zazueta Rey
Auxiliar de Investigación

Agosto, 2017

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;
C.P. 15960, Ciudad de México; Teléfono: 50360000 extensión: 67031 y 67034

Fax: 5628-1300 ext.4726

E-mail: avelina.morales@congreso.gob.mx

**AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TLAXCALA¹
LXII LEGISLATURA
(2016 - 2018)**

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala cuenta con un documento denominado “Programa Legislativo” el cual contiene los asuntos pre-legislativos y pos-legislativos a tratar por cada uno de las fuerzas políticas que se encuentran al interior del Congreso.

A continuación, se presenta el Acuerdo “**Programa Legislativo**”, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXII Legislatura del Congreso del Estado.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo Dispuesto por los Artículos 42 párrafo primero, 45, 47 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; Título Quinto del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y a fin de realizar el trabajo parlamentario, se presenta el “**Programa Legislativo**”, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, para conocer de los asuntos que les correspondan, y con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Dirección Jurídica, inicien con los trabajos pre -legislativos y pos-legislativos, según corresponda, de los ordenamientos jurídicos siguientes:

a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

Desarrollo agropecuario:

1. Reformas a la Ley Ganadera.
2. Uso de abonos orgánicos.

Desarrollo social:

1. Ley de Minusválidos.
2. Reforma laboral, para que el 2 % de las plantillas laborales del sector público y privado sea ocupado por las personas con discapacidad.
3. Reforma laboral, en materia de justicia social.
4. Prevención y erradicación de discriminación en el Estado de Tlaxcala.

¹ Congreso del Estado de Tlaxcala. (2017). Acuerdo “**Programa Legislativo**”, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXII Legislatura del Congreso del Estado. Consultado el 22 de agosto del 2017, Congreso del Estado de Tlaxcala LXII Legislatura. Sitio web: <http://www.congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/trabajo/acuerdos/2017/AC.PROGRAMALEGISLATIVO.1erPdoOrd1a2017.10012017.pdf>.

Desarrollo ambiental:

1. Ley del Reciclaje.

Salud:

1. Obesidad.
2. Ley del Alcohol.

Comunicaciones y Transporte:

1. Ley de Comunicaciones y Transportes.

Materia constitucional:

1. Nuevo Código Procesal Civil.
2. Reformas a la Ley Orgánica del Congreso.
3. Reforma en materia político electoral.
4. Ley Municipal.
5. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

Desarrollo Urbano:

1. Ley de Obra Pública y Reglamento de Construcción en el Estado.

b) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

1. Desarrollo humano:

- a) Fortalecimiento de los Derechos Humanos.
- b) Matrimonios igualitarios, sociedades de convivencia y voluntad anticipada.
- c) Revisión a la Ley de Educación Pública.
- d) Revisión a la Ley de Salud.
- e) Revisión a la legislación en materia de juventud para promover su desarrollo integral.
- f) Protección del medio ambiente.
- g) Reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología de Tlaxcala.
- h) Creación de la Secretaría de Cultura.
- i) Promover leyes para la protección a adultos mayores, a personas con discapacidad y personas en situación vulnerable.
- j) Legislar para garantizar apoyos sociales como útiles escolares, lentes, prótesis.

2. Desarrollo Económico:

- a) Incentivar el desarrollo en centros turísticos, a través de Reformas a la Ley de Turismo.
- b) Protección integral a los Migrantes Tlaxcaltecas.

3. Buen Gobierno:

- a) Reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para dar certeza a los procedimientos legislativos.
- b) Reformas a la Ley de Comunicaciones y Transportes.
- c) Reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado y sus Municipios.
- d) Creación de la nueva Ley de Planeación del Estado, para fortalecer la planeación democrática del desarrollo.
- e) Reformas a la Ley Municipal, para integrar mayores mecanismos de rendición de cuentas.

4. Impartición de Justicia y Seguridad Pública:

- a) Otorgar autonomía al Fiscal General del Estado.
- b) Limitar el Fuero Constitucional, tanto del Gobernador y presidentes municipales, como de los legisladores.

- c) Generar el Sistema Estatal Anticorrupción, promoviendo la autonomía del Auditor Superior de Estado.
- d) Revisión del mecanismo de designación de los Comisionados de Derechos Humanos.
- e) Reformas para hacer más eficiente la actuación del Poder Judicial.
- f) Revisión de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- g) Revisión a la Ley de Seguridad Pública.

5. Consolidación democrática y reforma electoral:

- a) Revisión de la segunda vuelta electoral.
- b) Revisión de esquemas para promover la paridad de género en la asignación de espacios de representación popular.
- c) Promoción de espacios para las comunidades indígenas en espacios de representación popular.
- d) Reformas a la Ley de Consulta Ciudadana para incluir la Revocación del Mandato.
- e) Reformar la Ley de Partidos Políticos; la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

c) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

PRIMER EJE:

1. Sistema Estatal Anticorrupción: Armonización con las leyes generales en la materia:

- 1.1.1. Expedición de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 1.1.2. Expedición de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.
- 1.2.3. Expedición de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala.
- 1.1.4. Reformas a la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala.
- 1.1.5. Reformas al Código Penal del Estado de Tlaxcala.
- 1.1.6. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO EJE:

2. Estado de Derecho: Acceso a la Justicia y Seguridad Pública.

TERCER EJE:

3. Desarrollo Social.

CUARTO EJE:

4. Desarrollo Sustentable y Crecimiento Económico para las familias tlaxcaltecas.

QUINTO EJE:

5. Derechos Humanos y Política Pública de Igualdad de Género.

d) Grupo Parlamentario del Partido Socialista:

En materia de Educación:

1. Reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.
2. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.
3. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Tlaxcala.

En materia de Salud:

1. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.
2. Reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.

En materia de Desarrollo Urbano:

1. Abrogación de las Leyes de Obras Públicas, de Ordenamiento Territorial para el Estado de Tlaxcala y de Construcción del Estado de Tlaxcala; y creación de la Ley de Desarrollo Territorial y Urbano para el Estado de Tlaxcala.

En materia Económica:

2. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala.
3. Creación de la Ley de la Banca de Desarrollo del Estado de Tlaxcala.

En materia de Desarrollo Rural:

1. Reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; de la Ley Agrícola; y de la Ley de Apicultura.
2. Abrogación de la Ley Ganadera y creación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En materia de Seguridad Social.

1. Creación de la Ley de Seguridad Social para el Estado de Tlaxcala (Ley reglamentaria del artículo 26, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala).
2. Creación de la Ley que Garantiza el Acceso a la Seguridad Alimentaria de los Habitantes del Estado de Tlaxcala.

En materia de Comunicaciones y Transportes:

1. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala y del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

En materia de Procuración y Administración de Justicia:

2. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
3. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público en el Estado de Tlaxcala.
4. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio 2017.

En materia de Seguridad Jurídica (ámbito civil):

1. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y del Código de Procedimientos Civiles.

En materia de Seguridad Jurídica (ámbito patrimonial):

2. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y la Ley del Notariado del Estado.
3. Creación del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Tlaxcala.

Presupuesto:

1. Reformas al Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2017.

e) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:

1. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, para garantizar la paridad de género y el registro de candidatos.
2. Reformas a la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Estableciendo que la entrega recepción debe iniciarse desde el 1 de noviembre del último año de la administración saliente, teniendo una duración de 60 días.
3. Reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en la que se establezca que en el último año de la administración municipal, la propuesta de Ley de Ingresos de algún Municipio, sea presentada en el Congreso del Estado por las comisiones salientes y entrantes de la administración municipal.
4. Reformas a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
5. Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
6. Reformas a la Ley que crea el Patronato Antonio Díaz Varela, en la Ciudad de Chiautempan.
7. Reformas a la Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala.
8. Reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.

f) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

1. Reformas a la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.
2. Creación de la Ley que Regula el Servicio de Agua Potable en el Estado.
3. Reformas a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tlaxcala.
4. Exhorto para la elaboración del Reglamento de la Ley para la Protección a los Animales para el Estado de Tlaxcala.
5. Reforma Político Electoral.
6. Reformas a la Ley de Residuos Sólidos.
7. Reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

g) Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza:

Líneas estratégicas

I. Educación:

- a. Ley de Uniformes Escolares Gratuitos para la Educación Básica en el Estado de Tlaxcala.
- b. Ley que crea el Instituto de Desarrollo Profesional Docente del Estado de Tlaxcala.

II. Democracia y Ciudadanía:

- a. La participación política de las mujeres en condiciones de igualdad atendiendo la paridad horizontal en los municipios, en los términos señalados por la Sala Superior del Tribunal Electoral.
- b. Reformas a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, para incorporar el tipo de violencia política.

III. Desarrollo Social Inclusivo y Derechos Humanos:

- a. Reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.
- b. Ley que crea el Instituto Estatal de la Mujer.

IV. Seguridad y Estado de Derecho:

- a. Legislar sobre la Policía de Mando Único.
- b. Homologación de la Reforma del Sistema Nacional Anticorrupción.
- c. Homologación de las reformas en cuanto a la atención a víctimas del delito.

h) Representante del Partido MORENA:

- a. Ley de Austeridad Republicana.
- b. Reformas a la Ley de Atención a las personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala.
- c. Reformas a la ley de Protección a Migrantes y sus Familias del Estado.
- d. Reformas a la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.
- e. Ley de Protección a las Personas Ahorradoras en Estado de Tlaxcala.

i) Representante del Partido Alianza Ciudadana:

- a. Reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- b. Reformas al Código Civil del Estado de Tlaxcala, para proteger la libertad de expresión.
- c. Decreto que reconoce, garantiza y tutela el Secreto Profesional de los Periodistas.
- d. Creación de la Ley de Recompensas del Estado de Tlaxcala para la Prevención de la Delincuencia.
- e. Ley del Primer Empleo para el Estado Tlaxcala.
- f. Reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.
- g. Crea de la Ley de Cobertura Total para los Adultos Mayores de Tlaxcala; y abroga la Ley de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Se declara abierto el “Programa Legislativo” para este Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXII Legislatura del Estado, para que los facultados que determina el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten ante esta Soberanía, las iniciativas de leyes y decretos que consideren pertinentes.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracciones I, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los proyectos dictaminados con motivo de este Acuerdo, deberán ser difundidos en la página de internet del Congreso del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios
Presidente

Sen. Oscar Román Rosas González
Secretario

Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa
Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Sen. Adolfo Romero Lainas
Integrantes

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Armando Zazueta Rey
Auxiliar de Investigación